

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25986 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000015/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Carmen Quintero Hernández. Procurador en nombre y representación de don Ricardo Alberto Gongora Vigo se ha dictado Auto el día 18 de julio de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Ricardo Alberto Gongora Vigo, con DNI 38084326, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Rafael Franco Miranda.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110059266-1